

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 10:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 1.024/20 S.G., la I.M. remite el expediente de INMO Paraguay Sociedad Anónima y Comercial Importadora Productora Exportadora Sociedad Anónima (CIPESA), sobre Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
2. Mensaje N° 1.025/20 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional N° 09/2020 para la “Adquisición de combustible para la Municipalidad de Asunción” – ID ND° 375.170, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
3. Mensaje N° 1.026/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 1.293/2020 L, por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para la extensión de la vigencia del contrato suscrito con la Firma Aponte Latorre S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 05/2020 “Adquisición de Emulsión Asfáltica Tipo RR1C y RL con Polímero” – ID N° 376.902, a través de un Convenio Modificatorio. Asimismo, se remite el Convenio Modificatorio N° 2, para su aprobación correspondiente.
4. Mensaje N° 1.027/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.875/19, referente a la Minuta ME/N° 11.878/19, del entonces Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hacía eco de vecinos quienes peticionaban la habilitación del estacionamiento para vehículos en ambos lados de la calle Testanova en su intersección con la Avda. Carlos A. López y José de Jesús Martínez y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a atender el pedido.
5. Mensaje N° 1.028/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.823/19, referente a la Minuta ME/N° 12.912/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual se hacía eco de reclamos con relación a que sobre las calles Gral. Rolón y Máximo Santos y Grecia esquina Europa se estacionan camiones de gran porte, pertenecientes a la Empresa Hierropar, lo cual perjudica la circulación vehicular y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que verifique si la mencionada empresa cuenta con estacionamiento en sus instalaciones y realice la inspección en el lugar a modo de brindar una respuesta lo antes posible.
6. Mensaje N° 1.029/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.038/20, referente a la Minuta ME/N° 15.260/20, de los Concejales Elvio Segovia y Sandra Benítez Albavi, por medio de la cual hacían referencia a la reapertura gradual de las actividades en los establecimientos comerciales y a que los mismos aún deben ceñirse a las disposiciones sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud Pública



y Bienestar Social y, en tal sentido, solicitaban que se verifique el cumplimiento de dichas exigencias emanadas por dicha autoridad, a través de la dirección pertinente de la Intendencia Municipal.

7. Mensaje N° 1.030/20 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 7, de fecha 18 de noviembre de 2020, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 08/2019, para la “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EL EDIFICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y FLOTA DE CAMIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS” – ID N° 369.019, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, **sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.**
8. Mensaje N° 1.031/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, el Convenio Modificadorio N° 2 al Contrato suscrito con la Firma CDD Construcciones S.A., adjudataria de la Licitación Pública Nacional para las obras de “Relleno Hidráulico de Márgenes del Arroyo Las Mercedes” – ID N° 311.197.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 3.332/20, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “De Ordenamiento Territorial”, en virtud de la misión encomendádale por Resolución JM/N° 37/05 I.
2. N° 3.333/20, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “De Incentivos y Promoción del Transporte Electrónico en el Paraguay”, en virtud de la misión encomendádale por Resolución JM/N° 37/05 I.
3. N° 3.334/20, del Concejal Presidente Humberto Blasco, a través de la cual comunica que no ha podido conectarse a la Sesión Virtual de la Junta realizada el pasado viernes 20 de noviembre, debido a que tuvo que presentarse en el Ministerio Público a fin de prestar declaración.
4. N° 3.335/20, de Mercedes Monges Duarte, en representación del programa de TV “MUSAS PY”, el cual honra a la gran mujer paraguaya y que celebra las 1.000 historias de las kuña guapas y emprendedoras; motivo por el cual se tiene previsto realizar una gran feria de sus trabajos el viernes 17 de diciembre, de 07:00 a 16:00 horas, en la Plaza Infante Rivarola de Villa Morra y, en ese sentido, solicita el apoyo de la institución municipal para la utilización del espacio público referido, así como la provisión de stands para 60 feriantes con toldos, mesas y sillas.
5. N° 3.336/20, de Alejandro Giménez Villarejo y otros vecinos de la calle Pedro Villamayor, en su intersección con las calles Facundo Machaín y Cirilo Rivarola, en las Manzanas 14-0983 y 14-0984, del Barrio Villa Aurelia, a través de la cual solicitan, cuanto sigue: a) El cierre de las actividades del depósito de la Empresa NEXO Paraguay S.A., ubicado en la dirección más arriba mencionada, por no adecuarse a lo establecido en la Ordenanza N° 163/18, para Áreas Residenciales AR2B; b) La expresa prohibición a la Empresa NEXO S.A. y TUPI de alterar la tranquilidad del barrio con sus actividades comerciales, tal como se dispone en el Art. 34 de la Ordenanza N° 163/18, con copia a los firmantes de la presentación de que dicha prohibición fue recibida en las oficinas de Tupi; c) La recolocación de las señales de “Prohibido Camiones”, en la calle Pedro Villamayor en el tramo mencionado y el control aleatorio de su cumplimiento por parte de la PMT; d) Acceso a copia del expediente que la Empresa Tupi presentó para la habilitación del depósito en la calle Pedro Villamayor entre Cirilo Rivarola y Músicos del



Chaco; e) El cierre de cualquier actividad comercial en la calle Pedro Villamayor entre Facundo Machaín y Cirilo Rivarola, que no esté explícitamente acorde al Plan Regulador; y f) La implementación inmediata de lo solicitado en los puntos a, b, c y e, en el entendimiento que lo solicitado en el punto d, llevará su tiempo.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 954/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay” y el “Acuerdo Específico N° 1 de Aportes de Recursos Municipales entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay”

***Recomendación:** “**APROBAR** el “**Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay**”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos, orientados a actividades de interés común entre las partes, y en el ámbito de su competencia y legislación propia. **APROBAR** el “**Acuerdo Específico N° 1 de Aportes de Recursos Municipales entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay**”, que tiene por objeto establecer el procedimiento y condiciones para la transferencia de recursos del presupuesto municipal, conforme a las disposiciones de la Ordenanza N° 186/12 que “**Crea el Fondo destinado a los Cuerpos de Bomberos Voluntarios que prestan servicio en Asunción**”. **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “**Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay**”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia. **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que los recursos a ser transferidos al CBVP deberán estar ajustados a los recaudos administrativos, la legislación presupuestaria vigente, la Ordenanza del Presupuesto General para la Municipalidad de Asunción y demás disposiciones normativas aplicables”.

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a los siguientes expedientes:
 - 1) Mensaje N° 825/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.310/20, referente a la minuta verbal de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual aludía a una publicación periodística que refiere que la institución municipal no cuenta con una máquina trituradora de cubiertas y, en ese sentido, mencionaba que en el año 2007 el municipio asunceno recibió, en calidad de donación, del Gobierno de los Estados Unidos, a pedido de la Organización Panamericana de la Salud, una máquina trituradora de cubiertas, la cual, convenio mediante con la Empresa Energy Paraguay, fue trasladada al municipio de Capiatá, donde las cubiertas en desuso de la Ciudad de Asunción debían ser trasladadas para su destrucción. En ese contexto, solicitaba informe con relación al referido convenio, a fin de determinar la situación en que se encuentra la referida máquina trituradora de cubiertas; y 2) Mensaje N° 982/20 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.310/20, referente a la minuta verbal de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual aludía a una publicación periodística que refiere que la institución municipal no cuenta con una máquina trituradora de cubiertas y, en ese sentido, mencionaba que en el año 2007 el municipio asunceno



recibió, en calidad de donación, del Gobierno de los Estados Unidos, a pedido de la Organización Panamericana de la Salud, una máquina trituradora de cubiertas, la cual, convenio mediante con la Empresa Enerpy Paraguay, fue trasladada al municipio de Capiatá, donde las cubiertas en desuso de la Ciudad de Asunción debían ser trasladadas para su destrucción. En ese contexto, solicitaba informe con relación al referido convenio, a fin de determinar la situación en que se encuentra la referida máquina trituradora de cubiertas.

***Recomendación:** “ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que arbitre los mecanismos y, mediante las direcciones correspondientes, proceda a recuperar la máquina procesadora de neumáticos y de esa forma dar cumplimiento a la Cláusula Tercera del Convenio aprobado por Resolución JM/N° 8.617/15, que expresa: *“La Empresa ENERPY se compromete a entregar a la institución municipal en perfecto estado la maquina procesadora de neumáticos una vez finalizado el convenio”* y remita a esta Junta Municipal, en un plazo no mayor de 15 días, un informe con relación a lo solicitado”.

3. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 777/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, las Resoluciones N° 859/2020 I. y N° 873/2020 I., referentes a la autorización correspondiente para la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del contrato principal, en cuanto al monto y plazo de la obra, suscrito con la empresa adjudicada con la Licitación Pública Nacional para las obras de “Pavimento hidráulico en varios sectores de la Ciudad de Asunción” – ID N° 326.858 – Lote N° 1, mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificadorio, conforme al detalle inserto en la referida resolución. Asimismo, se remite el Convenio Modificadorio para su correspondiente aprobación.

***Recomendación:** “Artículo 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 859/2020 I., remitida a través del Mensaje N° 777/2020 S.G. que resuelve: *“Art. 1°: AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal, en cuanto al monto y plazo de la obra, firmado con la Empresa LOS TRIGALES S.A., con RUC N° 80015499-1, adjudicado con la Licitación Pública Nacional para las obras de “Pavimento hidráulico en varios sectores de la Ciudad de Asunción” - ID N° 326.858. – Lote N° 1, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificadorio, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la resolución de homologación que emane de la Junta Municipal, conforme al siguiente detalle:*

PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Monto del Contrato Principal	Monto del Convenio Modificadorio N° 1	Monto del Contrato Principal + Convenio Modificadorio N° 1	Porcentaje de ampliación
3.787.780.458.	756.893.455.	4.544.673.913.	19,98%

El precio total a pagar a la Contratista, considerando el Contrato Principal, y el Convenio Modificadorio N° 1, alcanza la suma de Gs. 4.544.673.913. (Guaraníes cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro millones seiscientos setenta y tres mil novecientos trece), IVA incluido.

PLAZO DE LA OBRA

Plazo del Contrato Principal	Plazo del Convenio Modificadorio N° 1	Plazo del Contrato Principal + Convenio Modificadorio N° 1	Porcentaje de ampliación
180 días	36 días.	216 días.	20%



La obra será implementada en las siguientes ubicaciones: España entre Melvin Jones y Senador Long. Nuestra Señora del Carmen y Patricio Maciel. Nuestra Señora del Carmen y Soldado Desconocido. Art. 2°: REMITIR, la presente Resolución, el Convenio Modificatorio y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su consideración y homologación, si corresponde a derecho. Art. 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar”.

Artículo 2°: HOMOLOGAR la Resolución N° 873/2020 I., remitida a través del Mensaje N° 777/2020 S.G., que resuelve: “Art. 1°: MODIFICAR, el Art. 1° de la Resolución N° 859/2020 I., de fecha 3 de agosto de 2020, en la parte concerniente al nombre de la empresa contratista, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: Empresa L.T. S.A., con RUC N° 80015499-1. Art. 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar”.

Artículo 3°: APROBAR el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato UOC3 N° 12/2018 suscrito entre la Municipalidad de Asunción y la Empresa L.T. S.A., con RUC N° 80015499-1, remitido por Mensaje N° 777/2020 S.G.

Artículo 4°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas”.

4. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 16.428/20, de los Concejales Sandra Benítez Albavi y Elvio Segovia, a través de la cual presentan, para estudio y consideración, un Proyecto de Revitalización del Patrimonio Educativo de la Ciudad de Asunción, por los argumentos expuestos en la minuta.

***Recomendación: “SOLICITAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, remita a esta Corporación Legislativa, en un plazo no mayor de 15 días, su parecer técnico y jurídico con relación al Proyecto de Revitalización del Patrimonio Educativo de la Ciudad de Asunción”.**

5. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.312/2019 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.008/19, referente a la Minuta ME/N° 14.154/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo y recapado de la calle R.I. 6 “Boquerón” esquina Serafina Dávalos.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 2.312/2019 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y copia al autor de la Minuta ME/N° 14.154/19”.**

6. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 324/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.375/20, referente a la Minuta ME/N° 14.561/20, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación del pavimento de la calle Cnel. Ramón Díaz y Benigno Ferreira, del Barrio Mariscal José Félix Estigarribia.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 324/2020 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y copia a la autora de la Minuta ME/N° 14.561/20.**



7. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 464/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.092/19, referente a la Minuta ME/N° 14.249/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio San Vicente, quienes peticionaban la reparación del pavimento de la calle Profesor Torres y 12 de Octubre y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que medie los mecanismos necesarios para dar respuesta a la problemática.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 464/2020 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y copia a la autora de la Minuta ME/N° 14.249/19”.**

8. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 595/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.190/19, referente a la Minuta ME/N° 14.354/19, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo, limpieza y mantenimiento del Cementerio del Este, en atención al mal estado en que se encuentra.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 595/2020 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y copia al autor de la Minuta ME/N° 14.354/19”.**

9. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 600/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.044/19, referente a la Minuta ME/N° 14.194/19, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al mantenimiento, reparación y limpieza de la escalinata que se encuentra sobre la calle Tte. Buongermini, a media cuadra del Parque Carlos Antonio López, del Barrio Rodríguez de Francia.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 600/2020 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y copia al autor de la Minuta ME/N° 14.194/19”.**

10. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 972/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 11.754/20, referente a la Minuta ME/N° 15.957/20, del Concejal Federico Franco Troche, por la que se solicita informe en relación a si las obras desarrolladas en la esquina de las calles Oliva y Ayolas cuentan con autorización municipal para su realización, considerando los criterios establecidos en la Ordenanza N° 28/96 de “Protección del Patrimonio Arquitectónico, Histórico y Artístico de la Ciudad de Asunción”.

***Recomendación: “DEVOLVER a la Intendencia Municipal a fin de: a) Ampliar el informe técnico que incluya testimonio gráfico de las construcciones; b) Ampliar el Acta de Intervención en el supuesto de contar el inmueble con valor patrimonial; c) Se deberá extender el informe rendido por la Dirección de Obras Particulares, en el sentido de especificar las características de las obras proyectadas en la presentación realizada a través del Expediente N° 9.974/20, a nombre de ASERFIN S.A., a fin interiorizarnos**



sobre las características del programa a ser inserto; y d) Informar sobre la existencia de la Resolución de Intendencia que disponga el paro de obras en el sitio”.

11. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 976 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 11.515/20, por la que se remitió al Ejecutivo Municipal copia de los antecedentes relacionados con la nota de la Comisión Vecinal de Fomento María Auxiliadora Botánico, donde se solicita la nominación del asentamiento con el nombre de María Auxiliadora y la nominación de las calles respectivas, a fin de que, a través del S.I.G. Municipal, dependiente de la Dirección de Catastro, tome nota del pedido y cuando se les giren pedidos de nominación para la respectiva ubicación de los mismos, proceda a realizar dichos informes con las calles sin nominación en la zona, incluyendo el pedido de nominación de la arteria principal como María Auxiliadora.

***Recomendación:** “1) TOMAR nota del informe rendido por la Intendencia Municipal, en el sentido de asentar el criterio de que para la nominación de las calles del Asentamiento “María Auxiliadora”, el mismo deberá contar con loteamiento aprobado de forma a su documentación. 2) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal agilice los procedimientos necesarios a fin de finiquitar los trámites relativos a la aprobación del loteamiento correspondiente al asentamiento conocido como “María Auxiliadora”, a fin de proceder seguidamente a la nominación de sus calles”.

12. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Minuta ME/N° 16.365/20, del Concejal Antonio Gaona. por la cual solicitaba el cambio de denominación de la Plaza “Carmen de Lara Castro” por “Plaza 3 de Noviembre”.

***Recomendación:** “REMITIR al Archivo el presente pedido de cambio de nombre de la Plaza “Carmen de Lara Castro”, por impertinente, de acuerdo con los antecedentes de presentaciones anteriores, así como con las expresiones vertidas en el exordio del presente dictamen”.

13. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 07/2020 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.789/19, referente a la Minuta ME/N° 13.933/19, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la creación de la Parada de Taxis en el Barrio Zeballos Cué.

***Recomendación:** “*Tomar nota y remitir el Mensaje N° 07/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen. *Remitir copia de todo el expediente al Concejal Elvio Segovia, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.

14. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 23/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 8.224/19, por la cual se remitió la Nota ME/N° 2.305/19, del Lic. Carlos Ovelar, Presidente de la Asociación de Cooperación Escolar Colegio Experimental Paraguay Brasil, a la Intendencia Municipal, para la debida atención de lo peticionado por el recurrente a través de la misma.



***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 23/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

15. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 28/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.724/19, referente a la Minuta ME/N° 13.860/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el retiro del vehículo abandonado sobre la calle Bartolomé Coronel y Tte. 1° Kannonikoff.

***Recomendación: “*Tomar nota y remitir el Mensaje N° 28/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen. *Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

16. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 42/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.227/19, referente a la Minuta ME/N° 11.179/19, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual hacía referencia a los inconvenientes que genera el estacionamiento de vehículos chocados sobre la calle Nuestra Señora de la Asunción y Jejuí, en las inmediaciones de la Comisaría 3ra. Metropolitana, los cuales permanecen en el lugar por mucho tiempo; por lo que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, realice una verificación y gestione conjuntamente con la Policía Nacional el retiro de dichos vehículos de la vía pública y que se tomen las medidas a fin de regular el tiempo de permanencia de estos en el lugar.

***Recomendación: “*Tomar nota y remitir el Mensaje N° 42/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen. *Remitir copia de todo el expediente al Concejal Antonio Gaona, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

17. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 43/2020 S.G., por el cual Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.851/18, referente a la Minuta ME/N° 10.757/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al retiro del vehículo abandonado que se encuentra sobre la Avda. Juan L. Mallorquín casi Avda. Sebastián Gaboto.

***Recomendación: “*Tomar nota y remitir el Mensaje N° 43/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen. *Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Josefina Kostianovsky, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

*** MINUTAS:**

1. N° 16.574/20, del Concejal Víctor Hugo Julio, por medio de la cual solicita que se otorgue la Medalla Municipal al Mérito “Domingo Martínez de Irala” a Gustavo Enrique Farichelli (Hermano Juan Bautista), en atención a lo expuesto en la minuta.
2. N° 16.575/20, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la iniciativa del proyecto



de prevención de violencia en el ámbito escolar, realizado por la Escuela Marangatú rapé de la Comunidad de Viñas Cué, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y el CEJ, en el contexto del Proyecto “Incidencia ciudadana para el acceso a la justicia a nivel comunitario”, teniendo en cuenta los argumentos que se exponen en la minuta.

3. N° 16.576/20, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al hermoseamiento, mantenimiento y reparación de la Plaza de los Derechos Humanos, ubicada sobre la calle Manuel Gondra, cerca de la estación del Parque Caballero, del Barrio Ricardo Brugada, como asimismo, de todas las plazas del microcentro de Asunción, e informe de lo realizado, en un plazo de diez días. Se adjuntan fotografías.
4. N° 16.577/20, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual se hace eco del pedido de la Comisión Vecinal Jerovia, del Barrio San Vicente, quienes reiteran el pedido de reparación del empedrado y posterior capa asfáltica de la calle Ingavi entre Madrinas de Guerra y López de Filippis. Se adjuntan fotografías.
5. N° 16.578/20, de los Concejales Ricardo Martínez y Antonio Gaona, por medio de la cual solicitan a la Intendencia Municipal que proceda a la urgente intervención de la calle Juan María de Lara casi San Jorge, del Barrio Santa María de la Asunción, en atención a que, según vecinos, la empresa La Casa de las varillas utiliza la calle con sus maquinarias como un depósito particular, lo cual genera molestias al vecindario, como también utilizan toda la cuadra como estacionamiento.
6. N° 16.579/20, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al mantenimiento y limpieza del paseo central de la Avda. Carlos A. López, en atención al estado de abandono en que se encuentra.
7. N° 16.580/20, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y fumigación del Parque Ecológico conocido como Parque del Perú, ubicado sobre la calle Callejón Capitán Alfredo Pla y Dr. Doria, del Barrio Mburucuyá.
8. N° 16.581/20, del Concejal Víctor Hugo Julio, por medio de la cual hace referencia a la Ordenanza N° 608/15, “QUE REGULA LA GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES (GRR) DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” y en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que realice una mesa técnica operativa de trabajo para la elaboración de un plan de acción, con relación a todo tipo de situaciones para la prevención y reducción de riesgos en la ciudad de Asunción, teniendo en consideración los puntos detallados en la minuta.
9. N° 16.582/20, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar un estudio de evaluación respecto a un árbol que se encuentra sobre la calle Caballero entre Fulgencio R. Moreno y Manuel Domínguez, el cual con las constantes tormentas se va inclinando cada vez más, y en caso de que corresponda, proceda a cortar el mismo. Se adjunta fotografía.
10. N° 16.583/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual hace referencia al semáforo ubicado sobre la calle Dr. Toribio Pacheco esquina San Roque González de Santa Cruz, el cual no funciona correctamente y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo urgente del mismo.



11. N° 16.584/20, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal, celebrar la Navidad en todos los barrios de Asunción con adornos propios de este tiempo, arbolitos, pesebres, adornos con materiales reciclados, lucecitas, entre otros que forman parte de nuestra manera de ser y celebrar las fiestas de fin de año, dando una ambientación celebrativa considerando los tiempos de pandemia que estamos viviendo, como también atender y dar cumplimiento a lo solicitado por las comisiones vecinales del Barrio Roberto L. Pettit, quienes piden la colocación de los adornos urbanos navideños, los arbolitos de navidad con las luces de colores, en el paseo central de la calle Estados Unidos entre 21 y 23 Proyectadas, para celebrar una navidad diferente.
12. N° 16.585/20, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al control y a sancionar a quienes utilizan como vertederos clandestinos la Bahía de Asunción, la Reserva del Banco San Miguel, el Cerro Lambaré, el Río Paraguay, los diferentes arroyos de la ciudad y otros espacios públicos, en conjunto con otras instituciones afines, e informe de las acciones llevadas a cabo, en un plazo de quince días.
13. N° 16.586/20, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual solicita y reitera a la Intendencia Municipal la inclusión al Catálogo de Edificios y Sitios de Valor Patrimonial con valor Histórico-Cultural, a la vivienda conocida como RESIDENCIA KOSTIANOVSKY, evitando su inminente demolición, haciendo referencia a la Minuta ME/N° 5.487/17, presentada en fecha 31/05/17, con Resolución JM/N° 3.562/17 aprobada; asimismo, solicita incorporar al Catálogo de Edificios y Sitios de Valor Patrimonial con valor Histórico-cultural y Paisajístico-ambiental, las obras de nuestros maestros de la arquitectura de los años 1940 – 1950, 1950 – 1960, detallados en la minuta; como también incorporar las obras más representativas del Arquitecto Jenaro Espínola – Pindú, en particular la conocida como Residencia Kostianovsky, ubicada en Avenida República Argentina esquina Seiferheld; además, solicita informes a la Secretaría Nacional de Cultura, en el sentido de conocer los criterios del órgano rector, a nivel nacional, de la política de protección de nuestro patrimonio cultural, sobre su parecer con relación a la pretendida demolición y a la Intendencia Municipal la creación de un Consejo Asesor para la Protección del Patrimonio Urbano-Ambiental, Histórico, Artístico, Arquitectónico y Urbanístico, a ser integrado por personas que a criterio de la Intendencia reúnan méritos y aptitudes para el efecto.
14. N° 16.587/20, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual solicita al Ejecutivo Comunal que adopte las medidas legales y administrativas, para intervenir el local denominado Che Vare'a Grill, ubicado sobre la calle Mariscal López y Dr. Narciso Méndez Benítez del Barrio Villa Aurelia, como también, proceda a la urgente intervención y fiscalización del local mencionado para que, a través de su dirección competente, pueda dar una respuesta favorable a los vecinos afectados por los ruidos molestos. Se adjunta fotografía.
15. N° 16.588/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, en conjunto con los órganos competentes, arbitre los mecanismos correspondientes con la empresa adjudicada de la ITV, y las gestiones para la revisión de los costos de las tarifas que actualmente se cobran por inspección técnica vehicular, en todos los conceptos; asimismo, que la Comisión de Transporte de la Junta Municipal también tenga conocimiento y participación en las gestiones.



16. N° 16.589/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle República Dominicana, desde la Avda. Mcal. Francisco Solano López hasta la calle San Antonio. Se adjuntan fotografías.
17. N° 16.590/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado, señalización y pintura de la calle Pitiantuta, desde San Cosme hasta la Avda. Mcal. Francisco Solano López. Se adjuntan fotografías.
18. N° 16.591/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle San Cosme, desde la Avda. Brasilia hasta la calle Pitiantuta. Se adjuntan fotografías.
19. N° 16.592/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Concordia, desde la Avda. Gral. Santos hasta la Avda. Brasilia. Se adjuntan fotografías.
20. N° 16.593/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Florida, desde San Antonio hasta la Avda. Mcal. Francisco Solano López. Se adjuntan fotografías.
21. N° 16.594/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Tte. Rómulo Ríos y la Avda. Gral. Máximo Santos. Se adjuntan fotografías.
22. N° 16.595/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a reparar y asfaltar la calle Dr. Ramiro Rodríguez Alcalá, desde la Avda. República Argentina hasta la calle Cedro. Se adjuntan fotografías.
23. N° 16.596/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado, pintura y señalización de la calle San Francisco y su empalme con la calle Tte. Francisco Jara Méndez, desde la Avda. España hasta la calle Pitiantuta. Se adjuntan fotografías.
24. N° 16.597/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la Avda. Gral. Máximo Santos, desde la Avda. Mcal. Francisco Solano López hasta la Avda. Gral. José Gervasio Artigas. Se adjuntan fotografías.
25. N° 16.598/20, del Concejal Antonio Gaona, mediante la cual se hace eco de miembros de la Comisión Vecinal Oroite, del Barrio Hipódromo, quienes manifiestan que en la calle Guarayos casi Carios existe un pequeño excedente de dominio municipal de aproximadamente 15 metros cuadrados y solicitan contar con dicho espacio para utilizarlo como plazoleta con todos los equipamientos necesarios y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que otorgue dicho excedente para ser aprovechado por la comunidad. Se adjunta croquis.



26. N° 16.599/20, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Santísima Trinidad, quienes solicitan la instalación de una lomada con su cartel indicador sobre la calle Yrendague casi Primer Presidente y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta a lo solicitado. Se adjunta croquis.
27. N° 16.600/20, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Hipódromo, quienes manifiestan el pésimo estado en que se encuentra la calle Ybyra Pytã y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo y recapado de la citada calle, desde la calle Luis de Gásperi hasta Tobatí.
28. N° 16.601/20, del Concejal Antonio Gaona, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Obrero, quienes manifiestan que sobre la Avda. Estados Unidos esquina Sauce (15 Proyectadas) ocurren varios problemas que guardan relación con el tránsito vehicular, en atención a que no existe señalización y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda al estudio en la zona y a la posterior colocación de carteles de señalización en la intersección mencionada.
29. N° 16.602/20, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Trejo de Sanabria y Tte. Prieto, frente a la Fábrica El Molino.
30. N° 16.603/20, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la urgente reparación y recapado asfáltico de la calle Carios, desde Lapacho hasta Cedro. Se adjunta plano de ubicación.
31. N° 16.604/20, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Virgen de Fátima, quienes manifiestan que por los desagües de la zona salen menudencias y restos provenientes de frigoríficos de la zona, tal como la boca de desagüe ubicada sobre la calle Sargento Martínez y Sargento Galeano y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar las verificaciones correspondientes de los frigoríficos y procesadores de menudencias de la zona. Se adjunta fotografía.
32. N° 16.605/20, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual se hace eco del pedido de la Lic. María Teresa Ramírez, encargada de despacho del Colegio Nacional E.M.D. San Martín, quien solicita la pavimentación asfáltica de la calle sobre la cual está situada la referida institución educativa y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que dé cumplimiento a lo solicitado.
33. N° 16.606/20, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Mburicaó, quienes solicitan la limpieza de la Plaza Celsa Speratti y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que atienda el reclamo ciudadano.
34. N° 16.607/20, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hace eco de una inquietud ciudadana que guarda relación con los puestos informales de comida y de otros productos que se encuentran sobre la Avda. Rodríguez de Francia en su intersección con la calle Tte. Otazú, debido al hacinamiento, la informalidad y la proliferación de estos vendedores que toman la calzada de la mencionada avenida, transgrediendo ordenanzas municipales por lo que solicitan que se solucione el problema y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que atienda la preocupación ciudadana mencionada.



35. N° 16.608/20, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Pinozá, quienes manifiestan los constantes problemas causados por los distintos puestos de ventas frutas instalados sobre la Avda. Gral. Santos, desde Gral. Raimundo Rolón y los problemas que estos generan y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que dé una respuesta a la problemática mencionada.
36. N° 16.609/20, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hace eco de un reclamo ciudadano que guarda relación a la total inacción de la Municipalidad en cuanto al ordenamiento de las arterias alrededor del Mercado Municipal N° 4, como es el caso de la Avda. Perú entre la Avda. Rodríguez de Francia y la Avda. Pettrossi, lugar donde se producen embotellamientos y toma de veredas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que atienda el reclamo ciudadano mencionado.
37. N° 16.610/20, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual se hace eco de reclamos de vecinos del Barrio Sajonia, quienes manifiestan su malestar por el actuar de los vendedores ambulantes quienes dejan sus desechos en el paseo central de la Avda. Carlos A. López, por lo que solicitan el debido control por parte de los funcionarios municipales e insistir en estas faltas, se les multe o se les saque del lugar y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que atienda el reclamo mencionado.
38. N° 16.611/20, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Rafael, quienes manifiestan su preocupación por los constantes accidentes que ocurren en la intersección de la calle Papa Juan XXIII y César López Moreira., por lo que solicitan la colocación de reductores de velocidad y una mayor señalización vial en la zona y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que atienda el reclamo mencionado.
39. N° 16.612/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la poda y limpieza de la Plaza 30 de Julio, ubicada sobre la calle Cruz del Defensor y Víctor Idoyaga, en la brevedad posible.
40. N° 16.613/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hace eco de un reclamo ciudadano con relación a la poda y retiro de árboles caídos sobre la calle Pasaje Tembetary casi Víctor Idoyaga y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a verificar la situación y a la realización de los trabajos correspondientes, en la brevedad posible. Se adjuntan fotografías.
41. N° 16.614/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hace eco de una inquietud ciudadana referente a la presencia de una playa de venta de vehículos ubicada sobre la calle Capitán E. Nudelmann esquina Avda. Mcal. López, la cual privatiza los lugares de estacionamiento para la exhibición de sus vehículos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Policía Municipal de Tránsito y la Unidad de Fiscalización Tributaria retire los vehículos y aplique la correspondiente multa.
42. N° 16.615/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del Fonacide, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal mobiliario escolar para varias instituciones del Municipio de Asunción para el año 2021, e informe en un plazo máximo de ocho días. Se adjuntan documentos.
43. N° 16.616/20, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, en cooperación interinstitucional, proceda a la verificación y



mejoramiento vial de las calles adyacentes a la Dirección de Material Bélico (DIMABEL), e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.

44. N° 16.617/20, del Concejal Víctor Hugo Julio, a través de la cual hace referencia a la necesidad de dotar de un servidor exclusivo a la Dirección de Catastro Municipal, para agilizar el procesamiento de documentos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que provea de todas las herramientas necesarias, tanto en equipamiento como en recursos humanos para suplir la grave falencia y fortalecer dicha dirección, en atención a lo expuesto en la minuta.
45. N° 16.618/20, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del pavimento de la calle R. I. 18 “Pitiantuta” casi Tte. 1° Teófilo del Puerto, del Barrio Villa Aurelia, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta fotografía y plano de ubicación.
46. N° 16.619/20, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del pavimento de la Avda. Acuña de Figueroa casi Parapití, del Barrio Obrero, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta fotografía y plano de ubicación.
47. N° 16.620/20, del Concejal Félix Ayala, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe sobre la situación en que se encuentra la zona del Banco San Miguel, con relación a las ocupaciones progresivas en el sitio y que proceda a intervenir el lugar, por medio de la Dirección de Catastro y otras dependencias, como también, solicita que se invite a la Directora de Catastro y representantes jurídicos a fin de evaluar la situación en la zona mencionada.
48. N° 16.621/20, del Concejal Félix Ayala, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a informar sobre la cartelería ubicada de la Costanera Norte, específicamente en el acceso al Mbigua y en la salida en Puerto Botánico, con el fin de proceder a la implementación de medidas legales correspondientes para el retiro de dichos carteles.
49. N° 16.622/20, del Concejal Félix Ayala, en su carácter de Presidente de la Comisión de Legislación, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que en los convenios a ser remitidos a la Junta Municipal se informe sobre la actividad desempeñada y las funciones que realiza la institución pública, privada o no gubernamental con la cual se firma el respectivo convenio, como también solicita que se remita, en un plazo no mayor a quince días, un informe actualizado referente al cumplimiento de todos los puntos establecidos en los diferentes convenio marcos, convenios específicos o convenios de padrinazgos hasta la fecha.
50. N° 16.623/20, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el libro “Héroes y Heroínas del Paraguay”, del periodista e investigador Javier Yubi.
51. N° 16.624/20, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal los 58 años de fundación de Radio Ñanduti, en atención a lo expuesto en la minuta.
52. N° 16.625/20, del Concejal Julio Uillón, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Loma Pytã, quienes solicitan el heroseamiento y refacción de la Plaza Sargento Tomás Lombardo, ubicada en Sgto. Tomás Lombardo y Pascual Ramón Casco correspondiente al Centro Municipal N° 8 Tenondeté y, en tal sentido,



solicita a la Intendencia Municipal que proceda a dar cumplimiento al pedido vecinal, como también solicita la provisión de insumos varios para el citado espacio público.

53. N° 16.626/20, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que nombre una calle de la ciudad con el nombre de Mercedes Jané, en atención a lo expuesto en la minuta.
54. N° 16.627/20, del Concejal Presidente Humberto Blasco, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Vialidad, proceda a la instalación de reductores de velocidad con carteles visibles, sobre la calle Fermín Maestro López casi Veteranos de la Guerra del Chaco, del Barrio San Pablo, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
55. N° 16.628/20, del Concejal Presidente Humberto Blasco, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal la realización de un Convenio de Cooperación con el Ministerio del Interior para la Seguridad Vial, implicando a los Agentes de la Policía Nacional en la prevención de la comisión de hechos punibles por exposición al peligro en el tránsito automotor, sin perjuicio de las atribuciones administrativas que competen a la Municipalidad de Asunción, en materia de las faltas a la Ordenanza General de Tránsito, e informe en un plazo no mayor a treinta días.